



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-02/2018

DENUNCIANTE:

MOVIMIENTO CIUDADANO

DENUNCIADOS:

LUIS ARTURO GONZÁLEZ CRUZ Y
MOVIMIENTO DE
RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA A.C.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/03/2018

MAGISTRADO:

LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a doce de octubre de dos mil dieciocho. - - -

Visto el estado que guarda el presente asunto, con fundamento en los artículos 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Baja California, a través de la Unidad Técnica de lo Contencioso de la Secretaría Ejecutiva, dando cumplimiento al acuerdo de dos de octubre de dos mil dieciocho, en que se ordenó la reposición del Procedimiento Especial Sancionador que dio origen al presente expediente.

SEGUNDO. Se declara que el expediente en que se actúa se **ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO**, no advirtiéndose la necesidad de diligencia alguna; en consecuencia, procédase a formular la correspondiente resolución.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** de conformidad con el artículo 302 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; publíquese por **LISTA**, y en la página de internet de este órgano jurisdiccional electoral.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción,
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES, ante la Secretaria General de
Acuerdos, **ALMA JESUS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da
fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS